



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La celebración del “Día de la Policía de Corrientes”, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Día de la Policía de la provincia de Corrientes nace prácticamente con la fundación de la ciudad Capital de la Provincia el día 3 de Abril de 1588, fecha en que se instala el Cabildo y Corregimiento, cuya autoridad se regía por la Legislación de Indias.

Que, este Cabildo funcionó hasta el 31 de Diciembre de 1824. En la Constitución de la Provincia reformada a conformidad de la idea del Triunvirato, las funciones del Cabildo eran ejercidas por los Gobernadores, Intendentes y en su artículo 14 de la reforma establecía que la POLICÍA quedaba a cargo del Alcalde Mayor que dependía del Gobernador.

Que, desde entonces la Policía de Corrientes va sufriendo reformas para adecuarse a los progresos de las épocas, se crean los Comisario de Campañas, que cumplían la función de recaudadores por los movimientos del ganado vacuno, que rugeo eran destinados al pago de los policías, a la protección de las familias carenciadas.

Que, la enseñanza pública, también en expansión en ámbitos de la provincia comienza a desarrollarse y con ella el número de celadores o policías aumenta, eran lo que serían hoy los Agentes de Policía.

Que, también aumentan sus funciones, por ejemplo, obligar a los dueños de las propiedades a mantener limpios su baldíos, frentes y calles, inspeccionaban las mensuras de las nuevas posesiones, actuaban como controladores de los precios de los elementos de consumo familiar.

Que, en 1901 se dicta el Código de las Policías de la Provincia de Corrientes, esto era una obra de avanzada porque sus preceptos estaban contenidos en libros, títulos y capítulos.

Que, en 1936 se crea el Cuerpo de Bomberos de la Capital, pero recién en 1944 se organiza el curso de aspirantes a Agentes de la Policía y se autoriza la compra de 163 caballos con monturas, 3 automóviles, 5 camiones, 10 bicicletas y un carro celular

Que, en 1952 el curso de aspirantes se convierte en la Escuela de Agentes de la Policía y en 1953 en la Escuela de Policía, organismo de preparación de los futuros oficiales de Policía. En 1981 se crea la Escuela Superior de Policía para oficiales Jefes y Subalternos.

Que, en la actualidad la Policía de Corrientes tiene una estructura moderna y dinámica con Departamentos, Unidades Regionales, Divisiones lo que permite lograr un mejor desempeño y prestar un mejor servicio a la comunidad.

Que, el aniversario de la Policía de Corrientes se celebra el día 09 de Agosto, por ser esa la fecha de promulgación de la Ley del Personal Policial N° 2987/71 modificada luego por la Ley 4918 del 9 de Agosto de 1995, ley por medio de la cual se obtuvo lo que se llama la Estabilidad Policial.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La celebración del “Día de la Policía de Corrientes”

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, La celebración del “Día de la Policía de Corrientes” a conmemorarse el 09 de agosto.

ARTÍCULO 2º: D E F O R M A.-.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**